

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4315045
Denominación	Máster Universitario en Enfermería de Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Enfermería

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

DESFAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZW7HX39MALTGUTREA63X8963T	PÁG. 1/3	

La solicitud introduce actualizaciones en la titulación con objeto de actualizar el Plan de Estudios y adscribir el título al ámbito de conocimiento de la Enfermería. La documentación presentada se ajusta a los requerimientos del RD 822/2021, los objetivos formativos propuestos se ajustan a la naturaleza de los estudios y se justifica adecuadamente la necesidad de la titulación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

En la propuesta se modifican las competencias establecidas en la ordenación anterior a lo previsto en materia de resultados del proceso de formación y aprendizaje en el RD 822/2021.

Los resultados de aprendizaje se adaptan a la normativa RD822/2021, articulándose en conocimientos, competencias y habilidades.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La memoria actualiza la normativa en materia de admisión, reconocimiento y movilidad del alumnado. Dicha normativa se detalla claramente a través de enlaces que funcionan correctamente.

4. Planificación de las enseñanzas

La solicitud plantea tres modificaciones destables. La primera hace referencia a la modificación en el calendario de impartición de las materias. La segunda, a la incorporación de una actividad formativa (Simulacros prácticos en entornos naturales-reales) en la asignatura Proceso de atención de enfermería en situaciones críticas, de urgencias, catástrofes y emergencias. Por último, la tercera, a los cambios en los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas.

La memoria justifica adecuadamente, por razones logísticas y de calendario, la necesidad de modificar la carga de créditos en primer y segundo cuatrimestre. Del mismo modo, se razona adecuadamente la inclusión de la nueva actividad formativa que es coherente con los resultados de aprendizaje previstos para la materia y el perfil de egreso de la titulación. Sin embargo, no se observa una exposición razonada de los motivos de las modificaciones significativas en los porcentajes de presencialidad de la mayoría de las actividades formativas incluidas en el Máster. A falta de una argumentación lógica, los nuevos porcentajes de presencialidad asignados a un gran número de actividades formativas, continúan sin seguir unos criterios adecuados. Por ejemplo:

- Las denominadas actividades semipresenciales por concepto y denominación requieren de cierta presencialidad. En este caso para las actividades semipresenciales (A3 y A4) se les planifica un 0% de presencialidad.
- A las clases prácticas en pequeño grupo se les otorga un 40% de presencialidad. A juicio de esta comisión una clase práctica en pequeño grupo requeriría un porcentaje superior (incluso del 100%). En una titulación híbrida la presencialidad puede asegurarse no sólo de forma física sino también virtual.
- En la documentación remitida en el periodo de alegaciones se le otorga a la actividad -A5-Simulacro de Emergencias y catástrofes colectivas- un porcentaje de presencialidad del 40%. A juicio de esta comisión, y a falta de una justificación razonada, un simulacro de este tipo exige una presencialidad del 100%.

Igualmente, la nueva documentación sigue sin incluir una explicación detallada de la diferencia entre "gran grupo" y "pequeño grupo" basada en el número de alumnos, espacios requeridos o modalidad (online/presencial), entre otros.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Es necesaria una reconsideración individualizada de los porcentajes de presencialidad de las distintas actividades formativas.
- Es necesaria una explicación detallada de las características de las actividades formativas de "gran grupo" y "pequeño grupo".

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZW7HX39MALTGUTREA63X8963T	PÁG. 2/3	

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La solicitud incluye una actualización de la información referente al personal académico y de apoyo a la docencia de la titulación.

La memoria cumple con lo dispuesto en el RD 822/2021 en lo referente a la información aportada sobre número de profesores/as, nivel académico, categorías y acreditaciones, méritos, vinculación docente-materia y disponibilidad docente por ámbito conocimiento.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información de este apartado, y se incorpora nueva información referente a la firma de nuevos convenios para la realización de prácticas externas.

La información contenida en la memoria cumple con lo dispuesto en el RD 822/2021, justificando adecuadamente los medios materiales y servicios disponibles propios. Se detallan adecuadamente los recursos para el Simulacro de catástrofe en exteriores.

7. Calendario de implantación

La propuesta incluye el cronograma de implantación de las modificaciones propuestas.

La memoria incluye información adecuada sobre la temporalización de los cambios propuestos. La modificación en el calendario no colisiona con los derechos de los estudiantes que ya estén cursando la titulación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al nuevo Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al incluido en la memoria consolidada.

La memoria identifica el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aplicable al título, que se adecúa a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad. Los enlaces funcionan correctamente y dirigen a la documentación pertinente del SIGC. Del mismo modo, se identifican los recursos de información pública relevantes para el estudiantado.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZW7HX39MALTGUTREA63X8963T	PÁG. 3/3	